

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-056-2018

OBJETO: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.

RESPUESTA 4 OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
EXTEMPORÁNEAS

20 de Noviembre de 2018

INDUDATA SAS

Equipo de Licitaciones

licitaciones@indudata.com

martes 20/11/2018 1:24 p. m.

PREGUNTA 104

1. Solicitamos aclarar a que se refiere la siguiente nota del numeral 6.2 pagina 51 de los términos de referencia del proceso:

NOTA: No se aceptan ejecuciones parciales, en caso de no ejecutar a satisfacción el 100% del contrato y si ya se realizaron pagos parciales el contratista deberá devolver los recursos.

Solicitamos aclarar a que contrato se refiere la nota, al contrato de supervisión o a los contratos supervisados.

En cualquiera de los casos, solicitamos aclarar a que se refiere "no ejecutar a satisfacción el 100% del contrato", toda vez que la forma de pago específica que los pagos serán "cada mes contra el informe de supervisión (consolidado que integre la supervisión de las contrataciones designadas, y sus respectivos soportes), previo el visto bueno del Supervisor de FONTUR", el visto bueno del Supervisor de FONTUR constituye el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el consultor para el periodo, por lo tanto es contradictorio luego de que el Supervisor de FONTUR haya recibido a satisfacción los servicios ejecutados en el mes, exigir la devolución de los pagos en meses posteriores.

En cualquier caso no consideramos que una transacción de compraventa de un servicio que se formaliza con la factura del servicio mensual del proveedor de Supervisión pueda ser reversada y eventualmente devuelto el dinero. Esto sería una cláusula ilegal o leonina.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 105

2. Solicitamos aclarar si hay algún compromiso de FONTUR de asignar los contratos para supervisión por una cantidad que alcance a completar el total del valor de la oferta presentada, es decir \$1.146.010.302,25.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 106

3. De acuerdo con la respuesta a la solicitud anterior, solicitamos aclarar si el contratista está obligado a garantizar el equipo de trabajo, aclarando con que dedicación y presencialidad, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus anexos aun cuando la entidad no asigne contratos a supervisar que alcancen el valor total de la presente oferta. Lo anterior debido a que esto representa un riesgo financiero para el contratista de asumir costos fijos sin la certeza de tener asignado trabajo e ingresos sobre ellos.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 107

4. No es claro si el porcentaje de precio del servicio de supervisión se toma sobre el valor del contrato principal antes o después de iva.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

INDUDATA SAS
Equipo de Licitaciones
licitaciones@indudata.com
martes 20/11/2018 4:07 p. m.

PREGUNTA 108

1. En estos momentos tenemos una propuesta la cual no tiene aprobación de gerencia para entregarla debido a la falta de claridad en las condiciones del contrato, por lo tanto, **solicitamos de aplazamiento de fecha presentación propuesta por falta de claridad en condiciones del contrato con respecto a:**

Aclarar a que se refiere la siguiente nota del numeral 6.2 pagina 51 de los términos de referencia del proceso:

NOTA: No se aceptan ejecuciones parciales, en caso de no ejecutar a satisfacción el 100% del contrato y si ya se realizaron pagos parciales el contratista deberá devolver los recursos.

- Solicitamos aclarar a que contrato se refiere la nota, al contrato de supervisión o a los contratos supervisados.
- En cualquiera de los casos, solicitamos aclarar a que se refiere *"no ejecutar a satisfacción el 100% del contrato"*, toda vez que la forma de pago especifica que los pagos serán *"cada mes contra el informe de supervisión (consolidado que integre la supervisión de las contrataciones designadas, y sus respectivos soportes), previo el visto bueno del Supervisor de FONTUR"*, el visto bueno del Supervisor de FONTUR constituye el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el consultor para el periodo, por lo tanto es contradictorio luego de que el Supervisor de FONTUR haya recibido a satisfacción los servicios ejecutados en el mes, exigir la devolución de los pagos en meses posteriores.
- Solicitamos aclarar si hay algún compromiso de FONTUR de asignar los contratos para supervisión por una cantidad que alcance a completar el total del valor de la oferta presentada, es decir \$1.146.010.302,25.
- De acuerdo con la respuesta a la solicitud anterior, solicitamos aclarar si el contratista está obligado a garantizar el equipo de trabajo solicitado en los términos de referencia y sus anexos aun cuando la entidad no asigne contratos a supervisar que alcancen el valor total de la presente oferta.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

Se ratifica el cronograma publicado, no se encuentra pertinente la solicitud teniendo en cuenta que el proceso fue publicado el pasado 6 de noviembre, con plazo de cierre al 21 de noviembre de 2018, plazo que se considera suficiente para que los proponentes preparen y presenten sus propuestas debidamente conformadas.